



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 108/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Fecha de iniciación:** 20/06/2022

Manuel Sánchez Aroca, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara,

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2022 se puso de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de obras de urbanización de parcela espacio libre N°5 localizada en el polígono industrial de Majadas sector SI-1

A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en calidad de órgano de contratación, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de obras en base a la insuficiencia de medios materiales.

Considerando que, por las características de los mismos, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Examinados los informes de Secretaría-Intervención de fecha 21 de junio de 2022 que obran en el expediente mencionado.

Considerando que por Resolución de Alcaldía 2022-0278 del 21 de junio de 2022 se inició el expediente Procedimiento de adjudicación del contrato de obras de urbanización de parcela espacio libre N°5 localizada en el polígono industrial de Majadas sector SI-1, por procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Considerando que a fecha 25 de julio de 2022 por imposibilidades del servicio y causa justificada la Mesa de Contratación se prevé no podrá constituirse debido a la ausencia del secretario de la mesa por vacaciones y la imposibilidad de suplirlo por ser el único funcionario de carrera de este Ayuntamiento.





Vistos estos antecedentes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- ,VENGO EN RESOLVER

Vista la propuesta de resolución PR/2022/85 de 27 de julio de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

## RESOLUCIÓN

**Primero.-** Modificar la fecha de apertura de sobres del 25 de julio de 2022 al 2 de agosto de 2022

**Segundo.-** Publicar en el Perfil del Contratante

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde.

En Martín de la Jara, a fecha de firma electrónica.

En Martín de la Jara, a fecha de firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

